

LA INFRAESTRUCTURA DE LA IMPUNIDAD

Tras las investigaciones efectuadas por la Policía Federal de Brasil en marzo de 2014 sobre la estructura de corrupción puesta en marcha por la empresa Odebrecht que impactó a todo el continente latinoamericano. Transparencia Venezuela -ante la inercia de las autoridades nacionales- se dedicó a registrar los datos oficiales de autoridades públicas nacionales o extranjeras relacionados con las obras asignadas y ejecutadas por la constructora brasileña, con el propósito de aportar y promover una investigación del caso en Venezuela.

Como seguimiento al caso durante el año 2019, este informe presenta, en primer lugar, un resumen del modelo de corrupción ejecutado en los países latinoamericanos y, en segundo lugar, información pública y sistematizada, relacionada con las obras a cargo de Odebrecht en Venezuela hasta diciembre de 2019, luego de la revisión de Gacetas Oficiales, memorias y cuentas, contratos, informes de auditoría fiscal, inspecciones judiciales, información publicada en el Registro Nacional de Contratistas, anuncios realizados por autoridades venezolanas, demandas y escritos judiciales, delaciones premiadas, entrevistas a ex funcionarios públicos e investigaciones periodísticas reconocidas.

En el informe se destaca el número de contratos y la identificación de las obras acordadas entre Odebrecht y la República de Venezuela, así como datos oficiales que evidencian modificaciones en los términos de las negociaciones, tanto en los montos como en la vigencia, la modalidad de selección del contratista; el avance físico de cada proyecto de acuerdo a datos oficiales; pagos efectuados, las paralizaciones, las irregularidades denunciadas por autoridades y algunos funcionarios vinculados a las obras.

Es necesario precisar que los funcionarios mencionados, hasta ahora, solo son responsables

de haber firmado el contrato o alguna modificación, así como de ejercer algún tipo de control durante la ejecución de las obras. **Estos funcionarios no tienen a la fecha ninguna acusación o investigación conocida en el territorio nacional**, pese a que la participación de Odebrecht en Venezuela tuvo un impacto negativo enorme en el país. Sin embargo, algunos fueron expresamente señalados en las delaciones premiadas realizadas en la Procuraduría de la República en el Estado de Sergipe, Brasil, en diciembre de 2016, como partícipes directos en el esquema de corrupción.

También debe advertirse que la escasa información sobre pagos o avances físicos en las obras -publicadas en algunas memorias y cuentas u otros medios oficiales- en muchas ocasiones no coincide, lo que ha obligado a realizar algunas estimaciones propias, tomando en cuenta otros elementos oficiales.

Vale indicar en este punto que del análisis de los datos aportados en el informe se desprende que aparentemente el **modus operandi de la constructora brasileña caló en el esquema de abusos e irregularidades aplicado en Venezuela, caracterizado por la activa participación de funcionarios del más alto nivel en grandes desfalcos, amparados en la más absoluta impunidad**. Esto debido a la ausencia -en buena parte de los contratos- de concursos públicos para licitar, mecanismos anticorrupción y opacidad en las contrataciones.

Aún quedan muchos datos por precisar sobre los negocios de Odebrecht en Venezuela. Nuestra organización convoca a todos los ciudadanos para que se involucren en esta iniciativa no solo para apoyar con su difusión, sino para ofrecer información verificable que permita profundizar las averiguaciones y señalar a los responsables.

1) El modelo de corrupción: Esquema masivo de sobornos

El modelo de corrupción ejecutado en los países latinoamericanos se resume en un esquema masivo de sobornos a funcionarios y políticos por parte de grandes empresas de ingeniería y construcción brasileñas a cambio de favorecer a determinados empresarios en los procesos de contratación de grandes proyectos, cuya ejecución se caracterizó por sobrepuestos, retrasos y ausencia de control. El monto de los sobornos en Latinoamérica osciló entre el 1% y 5% del presupuesto de cada obra, de acuerdo a la información obtenida en procesos judiciales en el exterior.

La conducta delictiva fue dirigida desde los más altos niveles de la compañía y **requirió del apoyo del ex presidente de Brasil Luiz Inácio Lula da Silva**, para replicar este modus operandi en otros países y suscribir acuerdos bilaterales que, incluso, permitirían contratar sin necesidad de realizar procedimientos de licitación. Entre los métodos empleados para ejecutar el esquema de corrupción se encuentra la **presentación de ofertas con sobrepuestos y operaciones de auto-aseguramiento**, entre otros.

Una vez suscritos los contratos y generados los fondos, el dinero era reintroducido al sistema a través de negocios de hoteles, lavanderías

o estaciones de gasolina para ser blanqueado y luego transferido al extranjero, a través de empresas fachada, ubicadas en países como Antigua y Barbuda, Austria, Belice, Mónaco, Panamá, Suiza y Uruguay.

Para asegurar la cooperación de la banca, **Odebrecht pagaba tarifas de remuneración y tasas más altas a las instituciones bancarias y un porcentaje de cada transacción ilícita a un cierto número de ejecutivos bancarios.**

Odebrecht creó una **unidad de negocios oculta en su estructura organizativa que fue llamada "Departamento de Operaciones Estructuradas"**¹, para los procesos de negociación y pago de los sobornos. Esa unidad funcionaba con un sistema de comunicaciones separado del resto de la empresa y fuera de red, utilizando nombres de códigos y contraseñas, a fin de garantizar el anonimato de los intermediarios y demás miembros de la red de corrupción, a través de correos seguros y mensajería instantánea.

La siguiente infografía muestra los elementos que conforman el modelo de corrupción que fue implementado por Odebrecht en los diversos países. Allí destacan grandes contratos, relaciones estrechas con actores en el poder, financiamiento de actividades políticas y campañas electorales, así como un complejo manejo gerencial, administrativo y financiero:



1 EFE, "La Fiscalía dice que Odebrecht tenía una división profesional de pago de sobornos", 22 de marzo de 2016, <https://www.efe.com/efe/america/politica/la-fiscalia-dice-que-odebrecht-tenia-una-division-profesional-de-pago-sobornos/20000035-2875459>



1 DESTACADO ROL DE LULA
El expresidente Da Silva utilizó su liderazgo y a sus asesores directos para fungir de promotor de Odebrecht y de punto de apoyo entre la empresa y los gobiernos de la región.



4 SOBREPREGIOS
En los contratos de grandes obras.



7 FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS
Ejemplo: Partido de los Trabajadores en Brasil y las elecciones de Juan Manuel Santos en Colombia.



2 ACUERDOS BINACIONALES
Firmados entre los presidentes que servían de marco para las posteriores adjudicaciones directas o selecciones privilegiadas.



5 SOBORNOS
Pagados a altos funcionarios a cambio de adjudicación de obras.



8 RETRASOS Y OBRAS INCONCLUSAS
solo en Venezuela quedaron sin terminar once obras importantes, que tenían retraso de varios años.



3 VÍNCULOS CERCANOS
Con los más altos niveles políticos.



6 UNIDAD GERENCIAL DE CORRUPCIÓN
La Unidad Especial de Relaciones Internacionales a cargo de la compleja estructura de empresas offshore o fantasmas, así como de los pagos ilícitos.



9 OPACIDAD
En toda la operación.

Elaboración propia.
Transparencia Venezuela.

2) Contratos asignados bajo el amparo de acuerdos internacionales

Antes de ofrecer el detalle de la información relacionada con las obras ejecutadas por Odebrecht, es preciso indicar que en Venezuela se encuentran excluidos de la aplicación de la ley de contrataciones públicas los contratos para la ejecución de obras, amparados por un convenio de cooperación. Esto debido a la modificación de la Ley de Contrataciones Públicas el 12 de diciembre de 2000 (Gaceta Oficial N° 37.097) mediante la incorporaron de los artículos 3 y 4:

Artículo 3. "Quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley aquellos contratos para la ejecución de obras, adquisición de bienes o contratación de servicios, cuyo valor total o parcial haya de ser sufragado con préstamos y otras formas de financiamiento, otorgados o administrados por organismos multilaterales, cuando en los respectivos contratos se hubiere previsto la obligación de regirse por las normas de licitación dictadas por dichos organismos..."

Artículo 4. "Quedan excluidos de la aplicación de esta Ley los contratos para la construcción de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, cuyo valor haya de ser sufragado con recursos provenientes de préstamos otorgados por un Estado o entidad financiera extranjera, o los que se suscriban como consecuencia de convenios de cooperación suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela y otros países".

2 Ley de Contrataciones Públicas el 12 de diciembre de 2000 (Gaceta Oficial N° 37.097)

Esta modificación a la ley permitió que bajo el amparo de acuerdos de cooperación, como el “Memorándum de Entendimiento en el Área de Infraestructura”, suscrito el 23 de abril de 2007 entre la República Federativa de Brasil y Venezuela (que modificó el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre ambos gobiernos, del 20 de febrero de 1973) no fue necesario efectuar concursos de licitación pública para la asignación de grandes obras a la empresa Odebrecht, como la construcción del Segundo Cruce del Lago de Maracaibo, en el estado Zulia (Puente Nigale).³

3) Delaciones en la Procuraduría de la República en el Estado de Sergipe, Brasil, diciembre 2016

De acuerdo a las delaciones de los altos ejecutivos de Odebrecht en Brasil, el modelo de corrupción ejecutado en Venezuela se perpetró principalmente a través del **financiamiento ilegal de campañas electorales de algunos candidatos, con el propósito de asegurarse la asignación y mantenimiento de contratos y recursos.** También, de acuerdo a las delaciones, presuntamente se efectuó **el pago de sobornos a altos funcionarios de ministerios y empresas propiedad del Estado, para modificar e incrementar montos contractuales y asegurar pagos.**

De estas revelaciones se desprende que la suma de algunos de los sobornos mencionados y pagos por financiamiento ilegal de campañas en Venezuela supera los **US\$ 230 millones: US\$30 millones para presuntamente obtener los pagos en el proyecto de Etanol PDVSA, US\$ 28 millones para presuntamente obtener pagos en el proyecto Tocoma, US\$ 100 millones para**

presuntamente obtener pagos en los proyectos ejecutados por el Metro Caracas y Metro Los Teques y, por los menos, US\$ 80 millones en el supuesto financiamiento de distintas campañas políticas, incluida la de Nicolás Maduro, así como las de gobernadores y alcaldes.⁴

Esto contrasta con lo declarado, el 21 diciembre de 2016, ante las autoridades judiciales estadounidenses. En esa oportunidad, Odebrecht y Braskem (su filial petroquímica) se declararon culpables del pago de sobornos equivalentes a **US\$ 349 millones en Brasil, y otros US\$ 436,9 millones en países de América Latina y África, de los cuales US\$ 98 millones fueron a parar a manos de funcionarios y políticos venezolanos,** la cifra más alta en sobornos en comparación con otros países, pero inferior a la arriba mencionada.⁵

En las delaciones, Euzenando Azevedo exdirector Odebrecht Venezuela afirmó que **“en Venezuela existen unos fondos parafiscales que son administrados directamente por el Presidente de la República, y es a través de esos fondos que el Gobierno central destina recursos para la inversión en obras.** Todas las obras se hacen a través de ese recurso, y esos recursos son liberados a través de puntos de cuenta que son los que el Presidente asigna”.⁶ Es importante aclarar, que la asignación de esos recursos no requirió la aprobación de ningún otro poder público y sobre la ejecución de esos montos, no existe rendición de cuentas.

Alessandro Días Gómez, ex directivo de la constructora brasileña, señaló que supuestamente tuvo acceso a documentos administrativos internos y que le permitieron **“acomodar presupuestos y cambiar montos a su favor”.**⁷

3 Contrato para la construcción del puente Cacique Nigale, Transparencia Venezuela, 2018,

<https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/10/ODEBRECHT-Puente-Nigale.-Segundo-cruce-sobre-el-Lago-de-Maracai.pdf>

4 Armando.info, “Chávez no murió en Venezuela”: Presidente de Odebrecht revela convenios con el oficialismo”, YouTube, 3 de junio de 2018,

<https://www.youtube.com/watch?v=My6XqeVszpw>; Armando.info, “Ayudamos al señor Diosdado Cabello” - Parte 1 Declaración de Euzenando Azevedo”,

YouTube, 4 de junio de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=IEpyW2Ts7qY>; Armando.info, “Tenía que contribuir para mantener los contratos” - Parte 2

Declaración de Euzenando Azevedo”, YouTube, 2 de junio de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=-2zLv0NTLkI>; Armando.info, “Él indicaba y nosotros

hacíamos las transferencias” - Parte 3 Declaración de Euzenando Azevedo”, YouTube, 2 de junio de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=iIdILzFF66Y>;

Armando.info, “El gobernador quiere hablar con usted en su casa” - Parte 3 Declaración Euzenando Azevedo”, YouTube, 3 de junio de 2018,

<https://www.youtube.com/watch?v=daUWWEpvoME>; Armando.info, “Necesitaba que me presentase al candidato” - Parte 1 Declaración de Euzenando

Azevedo”, YouTube, 3 de junio de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=SLs6WpRmY5Q>; Armando.info, “Negocié dar una contribución de \$2 millones -

Parte 2 Declaración de Euzenando Azevedo”, YouTube, 3 de junio de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=oLKchsrSu5M>; Armando.info, “Podimos influir

y cambiar Puntos de cuenta” - Declaraciones de Euzenando Azevedo”, YouTube, 10 de junio de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=A39hIGxN30w>;

5 Acuerdo con las autoridades judiciales de Estados Unidos, Departamento de Justicia de Estados Unidos, diciembre 2016,

<https://www.justice.gov/criminal-fraud/file/920096/download>

6 Armando.info, “Esas obras eran pagadas con fondos parafiscales” - Parte 3 Declaraciones Euzenando Azevedo”, YouTube, 8 de junio de 2018,

<https://www.youtube.com/watch?v=6cC1SUHyzew>

7 Armando.info, “Las confesiones de Odebrecht”, 03 de junio de 2018,

Cuando se le solicitó precisar a Euzenando Azevedo cuáles eran las grandes obras de infraestructura ejecutadas en Venezuela, declaró que sus trabajos comenzaron cuando ganaron la licitación de la Línea 4 del Metro de Caracas. Después obtuvieron la licitación para la extensión de la Línea 3 y también el contrato para la construcción de la Línea del Metro de Los Teques. Luego, declaró que Hugo Chávez lo contrató directamente para hacer el segundo y tercer puente sobre el Río Orinoco, el puente Nigale y algunos teleféricos.⁸ Cuando se le solicitó información sobre el volumen de recursos que fueron asignados a esas obras, expresó que a precios históricos sumaban un total de **US\$ 20 mil millones**. En obras licitadas unos **US\$ 7,7 mil millones y contratadas directamente unos US\$ 13 mil millones**.⁹ **Esto no coincide con los contratos y complementos de contratos de los cuales hemos obtenido información y que presentamos en el siguiente punto:**

1) Tres momentos claves: asignación de contratos, addenda y cobranzas

Los datos fragmentados a los que ha tenido acceso Transparencia Venezuela sobre las obras con Odebrecht muestran que las dimensiones de los proyectos contratados en Venezuela, así como la estrecha relación estratégica, ideológica y hasta personal entre los entonces presidentes Hugo Chávez y Luiz Inácio Lula Da Silva, son factores que no tienen comparación con ningún otro país, salvo con Brasil.

Transparencia Venezuela identificó un total de **34 obras y solo en 23 de ellas se registró información relativa a los montos de las contrataciones, los incrementos acordados, modificaciones a los convenios originales y los años de retraso.**

De esas 34 obras, al menos **17 de las de mayor envergadura están inconclusas o presentan retrasos de cuatro a ocho años. Todos los proyectos sufrieron modificaciones que aumentaron el monto inicial entre 6% hasta 926%**. Así, por ejemplo, las 23 obras sobre las que tenemos información, suman en total US\$ 26.111 millones, pero -luego de un promedio

de seis modificaciones por contrato- el monto final conocido ascendió a US\$ 60.612 millones. Transparencia Venezuela no logró conocer estudios, informes técnicos, o razones sólidas para estos aumentos desproporcionados.

Las confesiones de los directivos de Odebrecht, en delaciones premiadas durante las investigaciones, indican montos de pagos por presuntos sobornos y financiamiento ilegal de campañas electorales que superan los US\$ 230 millones, pero si se atiende a que el monto de los sobornos pagados en cada obra osciló entre el 1% y 5% del presupuesto, pareciera que lo pagado por soborno está muy por encima de lo delatado.

Además de los años de retraso e incremento de montos, la sistematización de la información obtenida permitió determinar que:

- La mayoría de los contratos fueron adjudicados de forma directa o con fundamento en los acuerdos de cooperación internacional; es decir, no hubo llamado a concurso público.
- Se utilizó repetidamente la figura de documentos complementarios y addenda para modificar la vigencia e incrementar significativamente el monto de los contratos, en dólares y en bolívares.
- De las 34 obras, por lo menos 17 de las más grandes se encuentran inconclusas y con retrasos de 4 a 8 años.
- Se utilizó discrecionalmente las tasas de cambio.
- Se efectuaron pagos por adelantado.
- Se utilizó la figura de paralización de las obras.
- Se evidenciaron pagos por encima de lo contratado.
- La información sobre pagos publicada en algunas memorias y cuentas, presenta inconsistencias o ausencias cuando se compara con la información sobre pagos plasmados en escritos presentados en sede judicial; tampoco coinciden los datos oficiales sobre avance físico de la obra.

8 Ídem

9 Ídem

- Entre los funcionarios que firmaron contratos o ejercieron algún tipo de control sobre las obras destacan: **Diosdado Cabello, Haiman El Troudi, Juan García Toussaintt, José Bernardo Hurtado, Gustavo Enrique González López, Luis Motta Domínguez, Alí Rodríguez Araque, Víctor Hugo Matute, Farith Fraija**, entre otros.
- En el siguiente cuadro resumen, se expresan los montos de los contratos, incrementos, pagos, fechas de inicio y culminación, en las 23 obras de las que Transparencia Venezuela obtuvo algún dato:

Obra	Monto inicial del contrato	Monto final conocido	% de incremento	Pagos conocidos efectuados	Fecha de inicio	Tiempo inicial de ejecución	Avance físico	Estatus
Aeropuerto Internacional de Maiquetía "Simón Bolívar"	376.675.338,42	548.443.785,09	46%	S/I	20/06/2013	16 meses	34,38%	pendiente
Central Hidroeléctrica Manuel Piar - Tocoma	968.426.151,85	3.861.000.000,00	299%	4.358.871.789,77	19/03/2007	febrero de 2012	87,19% (aproximadamente)	pendiente
Metrocable San Agustín del Sur	S/I	383.596.744,19	S/I	326.901.627,91	01/04/2007	S/I	99,90%	31/12/2010
Metrocable Mariche / La Dolorita	275.000.000,00	1.644.364.011,00	498%	1.044.191.967,00	03/12/2008	42 meses	Obras civiles 76,39% Equipamientos 84,47%	pendiente
Metrocable Petare Sur y Metrocable Antimano	827.193.781,40	1.376.207.691,35	66%	420.600.193,00	18/12/2012	(Fase I: 10 meses, fase II: 24 meses, fase III: 28 meses, fase IV: 24 meses)	6,20%	pendiente
Metro Caracas-Guaremas-Guatire	1.302.515.809,15	10.299.634.114,00	691%	7.808.029.680,00	21/12/2006	15/12/2018	27% (aproximadamente)	pendiente
Metro Caracas-Guaremas-Guatire	498.405.773,00	3.226.610.779,77	547%	99.681.155,00	16/12/2012	15/12/2018	27% (aproximadamente)	pendiente
Metro Caracas Guaremas-Guatire	890.230.318,29	957.080.846,00	8%	151.345.669,00	28/10/2013	15/12/2018	27% (aproximadamente)	pendiente
Metro Los Teques Línea 1	S/I	3.074.693.689,47	S/I	3.047.589.473,47	28/02/2002	S/I	100%	31/12/2010
Metro Los Teques Línea 2	979.424.234,93	10.047.557.140,00	926%	6.642.766.216,00	21/12/2006	70 meses	Primer tramo 76,98%, Segundo tramo 38,25%	pendiente
Metro de Caracas Línea 3	491.104.125,00	3.498.631.500,00	612%	3.132.948.000,00	31/03/2003	S/I	99,93%	31/12/2010
Metro de Caracas Línea 4	S/I	3.755.457.972	S/I	3.755.457.972	04/11/1999	30/07/2007	S/I	Culminada
Metro de Caracas Línea 5	645.072.472,91	4.692.025.999,94	627%	3.101.118.065,00	21/12/2006	54 meses	62%	pendiente
Metro de Caracas Línea 5 Miranda II	1.395.242.415,00	1.504.736.603,10	8%	129.024.207,00	28/10/2013	48 meses	3,08% (aproximadamente)	pendiente
Metro de Caracas Línea 5 Repotenciación de trenes de la flota	1.996.768.779,10	2.117.822.388,00	6%	626.975.587,00	16/07/2012	67 meses	6%	pendiente
Puente Cacique Nigale	2.371.067.711,12	4.194.656.256,00	77%	420.600.193,00	02/10/2008	72 meses	16,74%	pendiente
Proyecto Agrario Integral José Inacio de Abreu e Lima	2.039.233.678,60	S/I	S/I	S/I	01/01/2009	S/I	S/I	Culminada

Proyecto Agrario Planicie de Maracaibo	171.746.960,00	S/I	S/I	S/I	01/08/2003	S/I	S/I	Culminada
III Puente sobre el Orinoco	991.669.594,15	4.728.348.111,53	377%	S/I	07/06/2006	48 meses	60% (aproximadamente)	pendiente
El chorrillo	173.746.035,62	201.300.555,36	16%	230.332.227,80	31/10/2011	29/11/2013	88,72%	pendiente
Ferrocarril	9.281.022.135,99	S/I	S/I	S/I	11/12/2012	S/I	S/I	S/I
Complejo CADCA	S/I	500.000.000,00	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Viviendas Mariche	436.511.627,91	S/I	S/I	S/I	18/12/2013	48 meses	10 %	pendiente
TOTALES	26.111.056.942,44	60.612.168.186,80	132%	35.296.434.022,94				

5) Impunidad total

Durante el 2019, el Ministerio Público y la Contraloría General de la República no mostraron adelantos en la investigación que fue anunciada en 2017. No se conoce de algún funcionario que sea objeto de investigación. Los ministros y presidentes de las empresas propiedad del Estado, a cargo de la ejecución de las grandes obras, tampoco han iniciado los procedimientos para rescindir los contratos de grandes obras y cobrar indemnizaciones por daños y perjuicios.

Las únicas actuaciones registradas, **carentes de total eficacia**, las resumimos a continuación:

- Una solicitud de medida cautelar de congelamiento de los bienes afectos a obras contratadas con la Constructora Norberto Odebrecht, ejercida por representantes de la Procuraduría General de Venezuela y recibida por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremos de Justicia (TSJ), el 20 de junio de 2018, tras declararse la falta de competencia de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, órgano judicial que previamente había declarado con lugar la solicitud.

El 17 de julio de 2018, los abogados de la Constructora Norberto Odebrecht solicitaron que la sala se declarara competente para conocer el caso y emitiera una nueva sentencia sobre el congelamiento de los bienes de la empresa. También pidieron, el 4 de octubre de 2018 "que, previa notificación y manifestación de la Procuraduría General de la República

de tener interés y anuencia en participar, se acuerde una forma de resolución alternativa de controversias"¹⁰.

La Sala Político Administrativa, en una sentencia del 14 de noviembre de 2018, pidió a la Procuraduría General de la República que aclarara algunos puntos sobre la demanda principal, para decidir si se quedaba con el caso. El sitio web oficial del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) no reportó durante el 2019 actividad adicional en esta causa.¹¹

- Una demanda por incumplimiento del contrato Nro. MC-4749, suscrito el 18 de diciembre de 2012 para "la construcción de 2.400 viviendas a edificarse en terreno ubicado en Mariche, carretera nacional Petare-Santa Lucía, sector Las Tapias, municipio Sucre del estado Miranda".¹² El 19 de junio de 2018, la Sala Político Administrativo del TSJ admitió la demanda con medida cautelar de embargo presentada por el empresa estatal Metro de Caracas contra la Constructora Norberto Odebrecht y la afianzadora Seguros Caroní, por incumplimiento.

La compañía Metro de Caracas busca que la empresa brasileña pague US\$ 76 millones 50 mil, más el monto de 854 millones de bolívares, por concepto de fianza de anticipo, así como de fianza de fiel cumplimiento previstas en el contrato suscrito a finales de 2012.

10 Tribunal Supremo de Justicia, República Bolivariana de Venezuela, <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/spa/noviembre/302433-01145-151118-2018-2018-0530.html>

11 Ídem

12 Tribunal Supremo de Justicia, República Bolivariana de Venezuela, <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/jspa/junio/212224-417-19618-2018-2018-0011.HTML>

En agosto de 2019 se efectuó la audiencia preliminar del caso en el TSJ y dos meses después fueron admitidas las pruebas. En la audiencia, los representantes del Metro de Caracas denunciaron que los representantes de la empresa Odebrecht, al momento de firmar el contrato, “sabían que allí no se podía construir 2.400 viviendas” y acusaron a la empresa de “desleal”. Afirmaron que, en efecto, “surgieron problemas técnicos, de orden geológico (...) y esa construcción se redujo de 2.400 viviendas a solo 400”.

El abogado del Metro de Caracas recalcó que Odebrecht conocía la situación, pero solo informó sobre el inconveniente luego de firmar el contrato y recibir un adelanto del 30% del valor de la obra, pese a que -según los cálculos de Transparencia Venezuela- se redujo en 83,33%. El abogado también relató ante el juez de sustanciación que la construcción “se reiniciaba” y “se paralizaba” hasta que la constructora “cesó la comunicación con el Metro”. Las viviendas nunca se construyeron, aunque el Estado había anticipado Bs. 563.100.000 más US\$ 50.700.000, es decir el 30% de lo acordado en el contrato.¹³

- Anuncios del Ministerio Público: el 26 de enero de 2017, la entonces Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, informó que envió una rogatoria al Procurador General de Brasil, solicitando una copia certificada del testimonio (delación) del expresidente de Odebrecht. De igual manera, pidió los permisos necesarios para el traslado de un fiscal a Brasil para entrevistar a Marcelo Odebrecht o a otra persona vinculada con el caso. Dijo que había requerido a las autoridades suizas una copia certificada del listado de venezolanos que recibieron depósitos en entidades bancarias de ese país por parte de la constructora brasileña o de alguno de sus representantes. Añadió que había solicitado la captura y código rojo de Interpol contra una persona vinculada al caso, sin precisar su identidad.¹⁴

El 8 de febrero de 2017 la Fiscalía General de Venezuela solicitó medidas preventivas de carácter civil contra Euzenando Azevedo, director de Odebrecht en Venezuela, y George Faroh Cano, asesor jurídico de la compañía. También contra los directivos Maryorie Garboza Ceballos



Luisa Ortega Díaz

13 Suprema Injusticia, “Odebrecht se declaró en estado de “indefensión” en juicio en el TSJ”, 7 de agosto de 2019, <https://supremainjusticia.org/2019/08/08/odebrecht-se-declaro-en-estado-de-indefension-en-juicio-en-el-tsj/>

14 Ministerio Público, República Bolivariana de Venezuela, http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15095327



y Sergio Ferraz de Campos. Todos por asociación para delinquir, concierto de funcionario público con contratista y corrupción impropia, delitos contemplados en la Ley contra la Delincuencia Organizada y la Ley contra la Corrupción.

El 14 de febrero de 2017 el Tribunal 11° de control de Caracas aceptó la solicitud del Ministerio Público para el allanamiento de la sede de Odebrecht en la capital¹⁵. El 15 de febrero el despacho de Ortega Díaz acordó congelar las cuentas bancarias, así como dictar prohibición de enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles de la empresa Constructora Odebrecht S.A. en Venezuela.¹⁶

El Ministerio Público citó el 12 de julio de ese año, en calidad de imputadas, a Elita del Valle Zacarías Díaz y su hija María Eugenia Baptista Zacarías, por estar presuntamente relacionadas con el caso Odebrecht. Ambas mujeres son familiares de Haiman El Troudi, quien se desempeñó como ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas. En 2018, el caso en su contra se declaró sobreesido.¹⁷

La entonces fiscal Luisa Ortega Díaz en una entrevista ofrecida al Diario de Sao Paulo, el 30 julio de julio de 2017, dijo: “No tenemos acceso a muchas evidencias, porque quienes las tienen son los involucrados. Otro obstáculo que tenemos es que muchas de las evidencias están fuera del país y ahora se le suma un nuevo problema: cada vez que un funcionario del Ministerio Público va a salir al exterior le anulan el pasaporte...”¹⁸

El 5 de agosto de 2017, la fiscal Ortega Díaz fue removida de su cargo por la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente. El nuevo fiscal designado por la Constituyente, Tareck William Saab, dijo que el 14 de septiembre de 2017 Odebrecht entregó al Ministerio Público copia del contrato de servicios legales suscritos con la sociedad civil DS-A (de fecha 24 abril 2017), en el cual la empresa se comprometía a pagar al escritorio 7 millones 500 mil dólares. Según Saab existía una presunta correlación entre las cláusulas del contrato y las actuaciones de los fiscales a cargo del caso, a favor de Odebrecht.

15 Ministerio Publico, República Bolivariana de Venezuela, http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15316524

16 Ministerio Publico, República Bolivariana de Venezuela, http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15325334

17 Ministerio Publico, República Bolivariana de Venezuela, http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/17181073

18 Transparencia Venezuela, “Luisa Ortega Díaz: Pese a que Venezuela pagó a Odebrecht \$ 30 mil millones once grandes obras no fueron terminadas”, julio 2017 <https://transparencia.org.ve/project/luisa-ortega-diaz-pese-venezuela-pago-odebrecht-30-mil-millones-once-grandes-obras-no-fueron-terminadas/>

En esa oportunidad Saab también dijo que imputó ante el Tribunal 11 de control de Caracas a Jorge Faro, Maryori Garboza y Sergio Ferraz, como parte del reimpulso del caso y que se mantenía la orden de aprehensión y alerta roja contra Euzenando Azevedo. **El Ministerio Público no se ha referido más al caso Odebrecht desde septiembre de 2017.**¹⁹

- Anuncios del Ejecutivo Nacional y entes responsables: el 5 de febrero de 2017 Nicolás Maduro anunció que reasignaría las obras originalmente a cargo de Odebrecht a empresas nacionales para su culminación. Dos años y medio después, en septiembre de 2019, el Ministro de Transporte, Hipólito Abreu, anunció el cierre administrativo de todos los contratos con Odebrecht por incumplimiento de los mismos y que la clase trabajadora asumiría el control de todas las obras inconclusas asignadas a la constructora. **El ministro no informó si efectuó un procedimiento para determinar los daños y las sanciones contra los funcionarios, en caso de presunto soborno o por el incumplimiento de la Ley de Contrataciones.**²⁰

Transparencia Venezuela presentó durante 2017 y 2018 solicitudes de información a los ministerios, empresas del Estado, Contraloría General y la Procuraduría General, para conocer el estatus de las obras y procedimientos efectuados, pero hasta el 2019 ninguna de las solicitudes fue respondida. También ejerció recursos de abstención y carencia en el TSJ por la falta de respuesta oficial, pero las acciones fueron declaradas sin lugar.

¹⁹ Ministerio Público, República Bolivariana de Venezuela, http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/17443861

²⁰ Telesur, “Trabajadores toman obras incumplidas de Odebrecht en Venezuela”, 11 de septiembre de 2019, <https://www.telesurtv.net/news/trabajadores-toman-obras-incumplidas-odebrecht-venezuela-20190911-0038.html>



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela